



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**

EXENTO

DECRETO **3651**/2016.-  
ARICA, 04 MARZO 2016.

**VISTOS:**

- Ordinario N°534**, de fecha 17 de Febrero de 2016, de la Dirección Desarrollo Comunitario, Solicita autorizar programa denominado "Feria Andina de Miniatura".
- Memorandum N°218** de fecha 23 de febrero 2016 de Secretaria Comunal de Planificación.
- Registro Interno N°3369** de fecha 24 de febrero 2016 de Administración Municipal.
- D (H) N°1985**, de fecha 15 de Diciembre de 2015, que autoriza fondos globales en efectivo para: operaciones menores y viáticos del ejercicio 2016.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**FERIA ANDINA DE MINIATURA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.- NOMBRE	: FERIA ANDINA DE MINIATURA								
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – Dirección Desarrollo Comunitario-Oficina de Desarrollo Indígena								
1.3.- FECHA	: Febrero – junio de 2016								
II.- MARCO REFERENCIAL:									
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el fortalecimiento de la economía indígena mediante la realización de la Feria Andina de Miniatura, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en la ley 18.695.  El presente programa dice relación con el desarrollo de la actividad que fomentan y fortalece el rescate de la economía indígena promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local que hacen referencia a las letras a), K) y l) del artículo 4 de la citada ley.								
2.2.- DESCRIPCIÓN	: El programa busca fortalecer los espacios tradicionales de la cosmovisión andina, como así también de la tradición Aymara, uno de los objetivos es el rescate de la economía indígena vinculada al rescate del trueque la magia del ekeko mensajero de los buenos deseos, por ello que cada año de gestión municipal apoya la realización de la Feria Andina de miniatura es importante vigorizar las acciones tanto de las comunidades originarias, como de residentes descendientes locales.								
III.- OBJETIVO:									
Apoyar la realización una nueva versión de la Feria de Andina de Miniaturas.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:									
4.1.- HUMANOS	: <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario <input checked="" type="checkbox"/> Oficina de Desarrollo Indígena								
4.2.- MATERIALES	: Gestión Interna: - Pendones Institucionales, decoración consistorial. - Amplificación de Sonido - Mesas para Cóctel Andino e invitaciones. <u>Para Presentar al Portal Chile Compras:</u>  Compra directa, Fondo a rendir: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cóctel Andino</td> <td style="text-align: right;">220.000</td> </tr> <tr> <td>Jugos, Bebidas</td> <td style="text-align: right;">230.000</td> </tr> <tr> <td>Difusión</td> <td style="text-align: right;">220.000</td> </tr> </tbody> </table> Valor Total Impuesto Incluido: \$ 670.000.-  Se autoriza fondo a Rendir por la suma de \$ 670.000, a nombre de Cecilia Huerta Collao, R.U.T. 11.341.667-K. Planta Administrativa Grado 18, a fin de adquirir los requerimientos necesarios, para la ejecución del programa..	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Cóctel Andino	220.000	Jugos, Bebidas	230.000	Difusión	220.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Cóctel Andino	220.000								
Jugos, Bebidas	230.000								
Difusión	220.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.								
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: N° A.G. N° 06 Programas Culturales									

5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
Coctel Andino.	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	220.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Bebidas	215.22.08.011.001	Producción de eventos p/terceros (S. Alzada) DIDECO.	230.000.-
	215.22.08.999.004	Otros Servicios Generales	
Material de Difusión	215.22.07.002.002	Otros servicios de Impresión	220.000.-
Valor Total \$			670.000.-

El monto del Programa es de \$670.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un **fondo a Rendir** por la suma de **\$670.000.-** a nombre de la Sra. Cecilia Huerta Collao C.I. N°11.341.667-K, Funcionario Planta Administrativo Grado 18, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.392, Otros Fondos a Rendir (**CECILIA HUERTA COLLAO**).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Relaciones Públicas y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**


  

  
**LUIS XAVIER CAÑIPA PONCE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
 SUC/ATF/LCP/xlt.


  
**EDUARDO URRUTIA CARDENAS**  
**ALCALDE DE ARICA**

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Sofomayor 415 / Fono: 206203 - 203270